LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 18/2017
"ADQUISICION DE INSUMO PARA IMPRESORA Y ANILLADO" ID N° 336.318
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diez y siete, se reúnen los siguientes funcionarios, Lic. Maria Ines Vittone, representación de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Daniel San Nicolás por la dirección de Tics y Abg. Omar Araya, Asesor Técnico Jurídico, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 18/2017 " Adquisición de Insumos para Impresora y Anillado" ID N° 336.318, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 2637/2017 de fecha 22 de diciembre del 2017, indicándose que el mismo estará conformado por, Lic. Maria Ines Vittone, representación de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Daniel San Nicolás por la dirección de Tics y Abg. Omar Araya, Asesor Técnico Jurídico Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Conforme a la nota .D.A.N N° 94 /17 de fecha 07 de Julio de 2017, del Departamento de Patrimonio, donde solicita el llamado para la **"ADQUISICION DE INSUMO PARA IMPRESORA Y ANILLADO" ID N° 336.318"** para el Ministerio de la Defensa Pública.

En fecha 14 de Septiembre de 2017 se informa la Disponibilidad conforme el Memorándum N° 202/ 17 donde menciona la remisión del Departamento de Presupuesto el Memorándum N° 462/17 informando la disponibilidad presupuestaria de los **Sub grupos 330 "PRODUCTO DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS" Sub 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS" Y Sub 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES"**

En fecha 27 de noviembre del 2017, mediante Nota **UOC N° 1695/2017** la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación al número de oferentes exigidos en las normas que rigen la materia.

80023847-8	AMARAL & ASOCIADOS	021-202.760
80012343-3	COMPUSAVER S.A	021-228-251
80030218-4	DATALAB S.A	021-209-126
80023118-0	INFOCENTER S.A	021-226-016
80028474-7	PS LINE S.A	021-220-220

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación ha verificado primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Daniel San Nicolás
Dpto. de TICS
Ministerio de la Defensa Pública

de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); 3- Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Es así, que una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, son descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presenten en forma irregular.

Posteriormente se procedió a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Es de destacar, que de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 3.719/2.015 "Por el cual se modifican los artículos 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54,60, 61 Y 64 del Decreto N° 21.909/2003", "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003,. "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 56 y 92, Modificados por el Decreto N° 5.174/2.005, "Por el cual se modifican los artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 del Decreto N° 21.909/2.003", "Que reglamenta la Ley N° 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", en el Contenido del presente Informe de Evaluación, se incluyen y se hacen constar los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 11 de diciembre del 2017, siendo las 08:10 horas, se procede al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, con presencia de la C.P Laura Cabrera de la Unidad Operativa de Contrataciones, funcionaria designado por Ministerio de la Defensa Pública para presidir el acto de apertura de sobres del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 18/2017""**ADQUISICION DE INSUMO PARA IMPRESORA Y ANILLADO" ID N° 336.318**"

En el presente acto no se ha presentado oferta alguna

9- RECOMENDACIÓN DE DECLARACIÓN DESIERTA CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Es de advertir, que en este procedimiento de contrataciones no se cuenta con el mínimo de ofertas necesarias para realizar la adjudicación bajo el régimen de la modalidad de contratación directa, ""**ADQUISICION DE INSUMO PARA IMPRESORA Y ANILLADO" ID N° 336.318**" ni para realizar las comparaciones entre las ofertas susceptibles de analizarse

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Dina Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Daniel San Nicolás
Dpto. de TICS
Ministerio de la Defensa Pública

técnicas y económicamente por el hecho de que no se presentó ni una oferta en dicha convocatoria.

Al respecto es importante destacar que en el Art. 30- DECLARACION DE LA LICIATACION DESIERTA de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" se establece que : Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos A) que no hubiera presentado oferta alguna B) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas o C) que los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las provisiones presupuestarias de la Convocante.

En este llamado se ha dado el caso mencionado en el literal A) que no hubiera presentado oferta alguna.

Se recomienda que se **declare desierto** el **llamado debido que no se presentó ninguna oferta para dicha convocatoria**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Daniel San Nicolás
Dpto. de TICS
Ministerio de la Defensa Pública